



**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA**

**Oficio Nro. UCE-DGA-2024-1973-O**

**Quito, 13 de junio de 2024**

**Asunto:** Pprocedimiento solicitado de matrícula y homologación para asignaturas tipo modulares/cátedras duales/unidades de análisis.

Señor Ph.d.

Mario Raúl Morales Morales

**Director de Tecnologías de la Información y Comunicación**

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta a su Oficio No. UCE-DTIC-2024-1616-O, donde solicita procedimiento a implementar en el Sistema Integral de Información (SIIU), para proceso de matrícula y homologación de la figura curricular tipo Cátedra Dual; me permito precisar lo siguiente:

Como usted declara, en el proceso establecido de conjunto por esta Dirección y la Dirección de TIC e implementado en el SIIU para todos los casos de Cátedra Dual, particularidad de la Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte con Régimen 2013, se determinó que el estudiante que repruebe una o más asignaturas de la Cátedra, el estado de la menciona figura curricular tipo Cátedra Dual será no aprobado o reprobado. Es importante destacar que, para esta determinación se consideró la experiencia sistematizada en la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas con la figura curricular tipo módulo; y, se involucró en la solución a los Directores tanto de Medicina como de Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de ese momento; Guillermo Fuenmayor y Oswaldo Vásconez.

Los procesos de reconocimiento u homologación y validación de estudios en carreras, se sustenta en el Régimen vigente expedido por el Consejo de Educación Superior (CES); y, la noma interna vigente vinculante aprobada por Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario.

La figura curricular tipo Cátedra Dual, presente en malla con Régimen 2013 desde el primero hasta el octavo período académico; y, en malla con Régimen 2019, desde primero hasta sexto período, el procedimiento solicitado por usted se describe en el numeral cuatro del Plan de Transición de Regímenes 2013 - 2019 de la Carrera Pedagogía de la Actividad Física y Deporte de la Facultad de Cultura Física; y, es aprobado por Consejos de Carrera y Directivo, previo acompañamiento y revisión del equipo técnico de esta Dirección para el cumplimiento de la normativa vigente, así como del respeto al derecho de los estudiantes para que no se extienda el tiempo de culminación de estudio ofrecido en cada Carrera.

Con estos antecedente pongo en conocimiento el procedimiento que se debe implementar para matrícula y homologación de "asignaturas hijas" perteneciente a la Cátedra Dual y cómo debe reflejarse el en SIIU:

- Si un estudiante reprueba una de las "asignaturas hijas" de la Cátedra Dual, debe matricularse en la Cátedra Dual Principal de la malla vigente; aclaro que no necesariamente tiene que se por cambio de malla o Régimen, depende del récord del estudiante.
- Para el registro de homologación en el SIIU de las "asignaturas hijas" pertenecientes a la



**DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA**

**Oficio Nro. UCE-DGA-2024-1973-O**

**Quito, 13 de junio de 2024**

Cátedra Dual, se debe lograr que estas se visualicen de manera individual.

- Al momento de realizar la homologación, las calificaciones y asistencias de las "asignaturas hijas" pertenecientes a la Cátedra Dual, deberán ser migradas en el SIU a la malla vinculante según sea el caso.
- Cuando un estudiante apruebe la/s "asignatura/s hijas" pendiente/s, el SIU promediará de manera automática las calificaciones de las dos mallas, utilizando una ponderación equitativa entre las tres asignaturas, con un valor equivalente a 0.33.
- De existir estudiantes pendientes de aprobación por homologación de la/s "asignaturas hijas" que integran la Cátedra Dual, las calificaciones se registrarán en el SIU de acuerdo a la tabla de equivalencia. En caso de existir inconvenientes, las calificaciones deberán ser registradas por el Director de Carrera, considerando informe de calificación de/las asignatura/s emitido por cada profesor asignado en el SIU; y, previa aprobación de los Consejos de Carrera y Directivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

MSc. Edgar Efraín Isch López  
**DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO**

Referencias:  
- UCE-DTIC-2024-1616-O

gt